



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía,  
Dirección de Fauna de la Provincia de Río Negro:

- a) Que vería con agrado tenga a bien no otorgar nuevos permisos de caza de la liebre europea (*Lepus euro paeus*) para la línea sur en las temporadas subsiguientes, a fin de contrarrestar los efectos perjudiciales producidos por la acción depredadora de los zorros sobre las majadas ovinas de la región.
- b) Que, asimismo, vería con agrado que con carácter previo a toda eventual renovación de permisos de caza, se realicen las evaluaciones pertinentes, a cuyo efecto se tomen en cuenta las observaciones que formulen los productores de ovinos de la zona indicada.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 156/2000**